



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con veintiocho minutos del día uno de noviembre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinte de octubre del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento noventa y siete (197-2017)**,
en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Fichas de precios unitarios y/o presupuesto del proyecto: ampliación de la carretera al Puerto de La Libertad. Proyecto que ya adjudicado y que se encuentra en etapa de ejecución”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 3



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del Ministerio de Obras Públicas** -en adelante MOP-, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada la **Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP** respondió mediante un memorando con Ref. MOP-VMOP-BCIE-2120-311017-01 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, entre otras cosas, lo siguiente:
- “En atención a solicitud de información N° 195/2017 relacionada al proyecto: "Ampliación de Carretera CA04S, Tramo II: Entre Km 22.36 (Salida Sur de Zaragoza) - Km 31.86 (Inicio ByPass de la Libertad), Dpto. de la Libertad", en la cual se solicita Fichas de Precios Unitarios y/o Presupuesto del Proyecto en mención, le informo que el proyecto por ser modalidad, Diseño más Construcción, no se tiene un desglose de precios unitarios final, ya que a partir de la orden de inicio el Contratista cuenta con 180 días calendario para la finalización de la Etapa de Diseño; sin embargo, existen volúmenes de obra que en su momento se remitieron para la licitación del proyecto y que podrían ser de utilidad para el solicitante y que se adjunta al presente.
- No omito manifestar que la inversión para este proyecto será de \$39.7 millones de dólares”. Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP.
- VIII. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento a la señora que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la Unidad



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 LAIP, esta Institución Pública brinda la respectiva respuesta producto de las gestiones antes citadas, y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la señora [REDACTED]
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 62 y 71 LAIP, [REDACTED] -sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida por parte de la Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120.
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 3